



Mgs. Cecilia Soledad Benitez Burgos
Presidenta de la Comisión de Planificación Estratégica

Sr. Santiago Omar Cevallos Patino
Vicepresidente de la Comisión de Planificación Estratégica

Sr. Juan Manuel Carrión
Concejala miembro de la Comisión de Planificación Estratégica
Presentes. -

De nuestra consideración:

La Comisión de Planificación Estratégica, en sesión extraordinaria No. 50, llevada a cabo el lunes 7 de marzo de 2022, durante el desarrollo del primer punto del orden del día, sobre la "Presentación del oficio No. GADDMQ-SGP-2022-0309-O, suscrito por la Secretaría General de Planificación, y sus anexos referentes a los documentos remitidos por la Secretaría Nacional de Planificación (SNP) sobre el pronunciamiento de las consultas realizadas, así como de la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME), sobre el pronunciamiento para la emisión de la ordenanza"; **resolvió:** que con las recomendaciones planteadas por la Secretaría General de Planificación, en base a los documentos remitidos por la Secretaría Nacional de Planificación (SNP) y la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME), la Comisión de Planificación acoge estos criterios para dar cumplimiento al Acuerdo Ministerial Nro. SNP-SNP-2021-0010-A y su última reforma el Acuerdo Ministerial No. SNP-SNP-2022-0013-A.

Atentamente,

Mgs. Soledad Benítez Burgos
Presidenta de la Comisión de Planificación Estratégica

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Planificación Estratégica, en sesión extraordinaria No. 50 realizada el 7 de marzo de 2022.

Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Paúl Carvajal	SCIG	2022-03-07	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC	2022-03-07	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Secretaría de Comisión de Planificación Estratégica

Ejemplar 3: Archivo

C.C. Presidenta de la Comisión de Planificación Estratégica